



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, octubre seis (06) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2018-00428-00
Interlocutorio: 02.10.20.115.270.30.686

Revisado el presente proceso, se percata el despacho que por error involuntario, al momento de efectuar la liquidación del crédito en el auto mediante el cual se dio terminación al proceso fechado al 22 de septiembre del presente año, se tuvo como valor del título No 86815 la suma de \$275.455.00 cuando su valor correcto es el de \$214.009.00 y, como quiera que dicho error altera los valores que deben ser entregados a la parte demandada y el fraccionamiento que del título debe hacerse, se deberá rehacer dicha liquidación con el fin de corregir el yerro cometido de conformidad con el art. 286 del C.G.P.

Por lo expuesto, se

R E S U E L V E

PRIMERO Corregir la liquidación del crédito realizada en el auto de fecha 22 de septiembre de 2020 de la siguiente manera:

VALOR CAPITAL LIQUIDACIÓN HASTA EL 03 DE OCTUBRE DE 2019				\$ 1.436.050
Desde	Hasta	Tasa Mora	Int. Mensual	Acumulado
04-10-19	25-10-19	2,39%	\$ 25.169,17	\$ 1.461.219,17
menos valor título 84059				- \$ 259.863,00
subtotal				\$ 1.201.356,17
26-10-19	31-10-19	2,39%	\$ 5.742,48	\$ 1.207.098,65
01-11-19	29-11-19	2,38%	\$ 27.639,20	\$ 1.234.737,85
menos valor título 84513				- \$ 259.863,00
subtotal				\$ 974.874,85
30-11-19	30-11-19	2,38%	\$ 773,40	\$ 975.648,25
01-12-19	23-12-19	2,36%	\$ 17.638,74	\$ 993.286,99
menos valor título 84984				- \$ 259.863,00
subtotal				\$ 733.423,99
24-12-19	31-12-19	2,36%	\$ 4.615,68	\$ 738.039,67
01-01-20	28-01-20	2,34%	\$ 16.017,98	\$ 754.057,65
menos valor título 85308				- \$ 275.455,00
subtotal				\$ 478.602,65
29-01-20	31-01-20	2,34%	\$ 1.119,93	\$ 479.722,58
01-02-20	26-02-20	2,38%	\$ 9.871,98	\$ 489.594,56
menos valor título 85694				- \$ 275.455,00
subtotal				\$ 214.139,56
27-02-20	29-02-20	2,38%	\$ 509,65	\$ 214.649,21
01-03-20	30-03-20	2,36%	\$ 5.053,69	\$ 219.702,90
menos valor título 86081				- \$ 275.455,00
Subtotal a favor para costas				(-) \$ 55.752,10



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

más valor costas liquidadas	+ \$ 489.741,20
subtotal	\$ 433.989,10
menos Vr título 86488	- \$ 275.455,00
subtotal	\$ 158.534,10
menos Vr título 86815	- \$ 214.009,00
subtotal	\$ 55.474,90
Vr saldo título 86815 favor demandado	\$ 55.474,90
Vr título 87098 a favor demandado	\$ 275.455,00
Vr título 87566 a favor demandado	\$ 275.455,00
VR TOTAL FAVOR PARTE DEMANDADA	\$ 606.384,90

SEGUNDO: Ordenar la entrega de los títulos judiciales que reposan en éste despacho así:

EN FAVOR DE	VALOR
DEMANDANTE	\$2.039.943,10
DEMANDADO	\$606.384,90

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, se ordena el fraccionamiento del título judicial No. 454100000086815 así:

TITULO JUDICIAL NO. 454100000086815	
PAGAR EN FAVOR DE	VALOR
DEMANDANTE	\$158.534,10
DEMANDADA	\$55.474.90

CUARTO: Notifíquese por aviso a las partes el presente auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
337f95a275485ea54857f6785ecee8c5e94bacb2217a5aec24afb0f412bf6082
Documento generado en 06/10/2020 03:49:38 p.m.

Carrera 23 No. 39-22 Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe” Calarcá, Quindío
j01cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co